



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de octubre de 2017

ACTA N.º 5380
Pág. 1

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00009.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 26B, SUPERFICIE: 252 HA,
I.P.: 62, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2017: \$134.729 (PAGO SEMESTRAL)
NAIR ALANO FERNANDEZ,
C.I. N.º 3.538.966-3, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Otorgar a la señora Nair Alano, titular de la cédula de identidad n.º 3.538.966-3, arrendataria de la fracción n.º 26B de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, un último plazo hasta el 30/06/18 para residir de manera definitiva en la fracción, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento y adoptar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----
2º) Exigir a la colona la presentación, antes del 31/03/18, de un plan de explotación, inversión y trabajo directo del predio, con aplicación de recursos propios.-----
3º) Autorizar a la señora Nair Alano, titular de la cédula de identidad n.º 3.538.966-3, a tomar ganado a capitalización hasta el 30/06/18.-----
4º) Vuelva informado al 31/07/18.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01300.
INMUEBLE N.º 540 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE 36.3675 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
I.P.: 88 , RENTA ANUAL 2017: \$ 26.329
SEBASTIAN GONZALEZ CABRERA, C.I. N.º 5.399.275-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Sebastián González Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 5.399.275-5, como arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 540.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de octubre de 2017

ACTA N.º 5380

Pág. 2

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70984.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 10A, SUPERFICIE: 14, 5973 HA
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 38.452
UNIÓN IBIRAPITÁ, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Liquidar por la previsión correspondiente la deuda que mantiene con el INC el grupo Unión Ibirapitá, exarrendatario de la fracción n.º 10A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58425.
INMUEBLE N.º 430 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 4B, SUPERFICIE: 58,7070 HA
I.P.: 180, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 219.850 (PAGO SEMESTRAL)
ALEJANDRO ALFARO REPETTO,
C.I. N.º 3.333.163-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Exonerar los recargos de multa e intereses generados por concepto de renta diferencial con vencimientos al 30/11/15, 30/05/16 y 30/11/16, hasta el 24/04/17, fecha en que se notificó el estado de cuenta al señor Alejandro Alfaro Repetto.-----
2º) Una vez cumplido lo establecido en el numeral 1º de la presente resolución y deducido el pago de USD 1.000 efectuado el 07/08/17, suscribir con el señor Alejandro Alfaro Repetto, un convenio de pago por la deuda resultante, en 5 cuotas iguales y cuatrimestrales, con vencimientos en diciembre de 2017, abril de 2018, agosto de 2018, diciembre de 2018 y abril de 2019.-----
3º) Hágase saber al colono que si cumple con el pago de las rentas y cuotas del convenio en las fechas correspondientes, podrá adquirir la calidad de buen pagador para el vencimiento de renta que operará en noviembre de 2019.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de octubre de 2017

ACTA N.º 5380
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-47913 .
COLONIA CAPITAN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 26,3910 HA
RENTA ANUAL 2017: \$25.315 (PAGO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
WILSON MARIO ROJAS GONZALEZ, C.I. N.º 2.665.934-0,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No confirmar al señor Wilson Mario Rojas González, titular de la cédula de identidad n.º 2.665.934-0, como arrendatario de la fracción n.º 27 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597.-----
- 2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/12/17 para entregar la fracción al INC, bajo apercibimiento de adoptar medidas judiciales de libre disponibilidad del bien.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 6 -

PROCESO LLAMADO N.º 358.
COLONIA 19 DE ABRIL
INMUEBLE N.º 831 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 35,6399 HA
I.P.: 186, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 53.755
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 23 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 831, al señor José Gervacio Ifrán, titular de la cédula de identidad n.º 4.427.404-1, en cotitularidad conyugal con la señora Loriana Valeria Milesi Irisarri, titular de la cédula de identidad n.º 4.555.041-6, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de octubre de 2017

ACTA N.º 5380
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 697.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 510 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 77,5547 HA
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA
LUIS IGNACIO ANDIARENA,
C.I. N.º 4.060.818-1, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Luis Ignacio Andiarena, titular de la cédula de identidad n.º 4.060.818-1, a la fracción n.º 24 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 510, en la suma de \$ 2.366.650,44 (pesos uruguayos dos millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta con 44/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que mantenga con el INC.-----
2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00167.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 24,7455 HA
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 67.904
SERGIO IGLESIAS DE LEÓN, C.I. N.º 3.665.753-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Vuelva informado al 30/06/18 a efectos de analizar la confirmación del señor Sergio Iglesias De León, titular de la cédula de identidad n.º 3.665.753-8, como arrendatario de la fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de octubre de 2017

ACTA N.º 5380

Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00855.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACION BENITEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE 92,9339 HA
I.P.:168, TIPIFICACIÓN- LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 208.944
EMA CARRIQUIRY GORLERO, C.I. N.º 4.573.204-2
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previa suscripción de un convenio de pago de la totalidad de la deuda que mantiene con el INC en un plazo de cuatro años, confirmar a la señora Ema Carriquiry Gorlero, titular de la cédula de identidad n.º 4.573.204-2, como colona arrendataria de la fracción n.º 12 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683, en cotitularidad con el señor Antonio Alvez, titular de la cédula de identidad n.º 4.573.204-3.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60175.
INMUEBLE N.º 561 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN B, SUPERFICIE: 204 HA
I.P.: 95, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 223.012 (PAGO SEMESTRAL)
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GRUPO PERALTA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar al grupo Peralta Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, la fracción C del inmueble n.º 561, quien en su condición de colono deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Solicitar al grupo la presentación de un proyecto productivo tendiente a incrementar -a mediano plazo- el rodeo colectivo.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de octubre de 2017

ACTA N.º 5380
Pág. 6

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01484
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 123, SUPERFICIE 65,2410 HA
I.P.: 186, TIPIFICACIÓN - LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 149.468
SILVESTRE AVILA GONZALEZ,
C.I. N.º 4.361.932-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al señor Silvestre Ávila González, titular de la cédula de identidad n.º 4.361.932-9, como arrendatario de la fracción n.º 123 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429.-----

2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/12/17 para abonar la totalidad de la deuda que mantiene con el INC.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01146.
INMUEBLE N.º 763 (SALTO)
SUPERFICIE TOTAL: 206 HA.
MINISTERIO DEL INTERIOR, PROPIETARIO.
CEDIDO EN COMODATO AL INC.
PROYECTO COLONIZADOR GRANJERO.
INCORPORACION ENERGÍA ELECTRICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Contratar a la empresa José Cujó S.A. para ejecutar la obra de electrificación rural del sistema de riego del proyecto colonizador granjero del inmueble n.º 763, por un monto de \$ 996.381 (IVA incluido), de acuerdo al presupuesto que luce agregado a fs. 15 del presente expediente. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de octubre de 2017

ACTA N.º 5380

Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01318.
INMUEBLE N.º 821, PADRONES NÚMS.
8.505 Y 9.367 DE TREINTA Y TRES
SUPERFICIE: 918,3552 HA, I.P.: 71
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 821 (padrones núms. 8.505 y 9.367 del departamento de Treinta y Tres), que consiste en la creación de dos unidades de producción asociativas y una unidad de uso compartido entre los adjudicatarios de las unidades de producción.-----

2º) Realizar llamados a interesados en la adjudicación de las unidades de producción núms. 1 y 2, dirigidos a grupos de asalariados rurales o productores familiares ganaderos con problemas de escala, en los cuales se priorizará: a) a quienes residan y/o trabajen a menos de 35 Km de la fracción; b) a familias en desarrollo, valorándose la presencia de jóvenes y mujeres en los grupos; c) las propuestas que tiendan al desarrollo tecnológico y a formas asociativas de producción; d) las propuestas que consideren la radicación en el área de uso compartido, de al menos un integrante del grupo.-----

3º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas el trabajo con los grupos adjudicatarios y la asignación de las viviendas existentes en la unidad de uso compartido.-----

4º) Comunicar a los adjudicatarios de ambas unidades de producción: a) los contenidos del proyecto colonizador, debiéndose enfatizar lo indicado en el Capítulo 10, Procesos organizativos previstos, en lo que refiere a la presentación por parte de los adjudicatarios, durante el período de prueba (2 años), de proyectos de explotación con incorporación de tecnología, principalmente de procesos y basados en el aporte de mano de obra y conocimientos, que permitan la obtención de la máxima productividad física y económica, respetando la normativa ambiental y la conservación de los recursos naturales, especialmente suelos, aguas y biodiversidad; b) que el INC analizará la posibilidad de apoyar a los grupos para la incorporación de mejoras productivas y para la reparación de las viviendas; c) que una vez adjudicadas las fracciones deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; d) que deberán presentar, en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores y actividades a desarrollar en los respectivos predios.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de octubre de 2017

ACTA N.º 5380

Pág. 8

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80997.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT,
INMUEBLE N.º 472 (FLORIDA).
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 164,989 HA
DAVID GUIMERANS LAMAS, C.I. N.º 1.246.080-2,
EX PROMITENTE COMPRADOR.
INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el monto de tasación acordado por el tribunal de valuación por concepto de mejoras incorporadas a la fracción n.º 4 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 472, por parte del señor David Guimerans Lamas, titular de la cédula de identidad n.º 1.246.080-2, en la suma de \$ 2.923.589,196 (pesos uruguayos dos millones novecientos veintitrés mil quinientos ochenta y nueve con 196/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC por cualquier concepto, más la mitad de los honorarios del tercer miembro del tribunal. -----

2º) Disponer el pago de la suma de USD 1.208,98 (dólares estadounidenses mil doscientos ocho con noventa y ocho centavos) a favor del martillero Juan Varela Piñeyro, por concepto de honorarios profesionales, debiéndose descontar el 50% de dicha suma del monto a indemnizar al señor Guimerans.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01111.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDU)
FRACCION N.º 10, LOTE 24, SUPERFICIE: 5,6795 HA
FRACCION N.º 10, LOTE 26, SUPERFICIE: 5,6586 HA
CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y GALPON.
CONVENIO INC – MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR para su intervención en la fracción n.º 10, lotes 24 y 26 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, que luce agregado de fs. 27 a 29 del presente expediente.-----

2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de octubre de 2017

ACTA N.º 5380
Pág. 9

3º) *Ad referendum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para su suscripción.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70259
ARTÍCULO 710 DE LA LEY N.º 16.170 DE 28 DE
DICIEMBRE DE 1990, EN LA REDACCIÓN DADA
POR EL ARTÍCULO 485 DE LA LEY N.º 16.226 DE
22 DE OCTUBRE DE 1991. HONORARIOS
PROFESIONALES. REGLAMENTACION. RESOLUCIÓN
N.º 27 DEL ACTA N.º 4939.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Revócase lo dispuesto por la resolución n.º 2 del acta n.º 5372, de fecha 30/08/17.-----

2º) Modifícase el *ítem* II de la resolución n.º 27 del acta n.º 4939 de 28/01/09, que quedará redactado: II) Los porcentajes indicados en I; 2) serán distribuidos entre los funcionarios que efectivamente estén cumpliendo funciones en el INC al momento del ingreso a las arcas del organismo del monto total por concepto de honorarios; III) El Directorio podrá considerar aquellos casos de funcionarios que, por razones de fuerza mayor, no estén prestando funciones en la institución al momento del pago.---

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-58162.
REGLAMENTACION DEL FONDO DE
PREVISIÓN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS
83 A 85 DE LA LEY N.º 11.029, RESOLUCIÓN
N.º 34 DEL ACTA N.º 4846, DE 18/04/07.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de octubre de 2017

ACTA N.º 5380
Pág. 10

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00478.
COLONIA LARRAÑAGA, PADRÓN N.º 9.707,
INMUEBLE N.º 13 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 53B, SUPERFICIE: 24,3067 HA
NÉSTOR EDGARDO BIRRIEL DURAND, C.I. N.º 4.133.816-3
Y SUSANA MARÍA MÉNDEZ MEYER, C.I. N.º 2.766.611-0,
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO DE PREDIO EN EL MARCO
DEL PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD
DEL LECHERO II. ASPIRANTE: GUSTAVO BENEDETTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adquirir a los señores Néstor Edgardo Birriel Durand, titular de la cédula de identidad n.º 4.133.816-3, y Susana María Méndez Meyer, titular de la cédula de identidad n.º 2.766.611-0, el padrón n.º 9.707 de la 7ª sección judicial del departamento de Soriano, que se corresponde con la fracción n.º 53B de la Colonia Larrañaga, inmueble n.º 13, por un valor de USD 6.700 por hectárea, lo que hace un precio total de USD 162.854,89 (dólares estadounidenses ciento sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con ochenta y nueve centavos) en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, para su posterior adjudicación al señor Gustavo Alfredo Benedetto Tourn, titular de la cédula de identidad n.º 2.853.670-6.-----
- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57649.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PADRÓN RURAL N.º 2.525 SITO EN LA
7ª SECCIÓN JUDICIAL DE DURAZNO
PARAJE SARANDI Y CEIBOS,
PREACUERDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Líbrese oficio al Ministerio de Salud Pública a efectos de comunicar que el INC mantiene su interés en adquirir el padrón n.º 2525, ubicado en la 7ª sección judicial del departamento de Durazno, inmueble n.º 684, solicitando la continuación del trámite que lo posibilite.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de octubre de 2017

ACTA N.º 5380
Pág. 11

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01597.
INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y
DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH)
DENUNCIA DEL SEÑOR GABRIEL
ARRIETA, C.I N.º 1.893.811-8.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 21 -

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTA DE FECHA 17/10/17. PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS ACTIVOS E INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS DEL PAÍS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58899.
TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1º TURNO DE SEGUNDA INSTANCIA.
AUTOS CARATULADOS: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
C/ SANT'ANNA, ROENS JAMES. EXPROPIACIÓN. IUE: 356-309/2011.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase a la División Jurídica a efectos de desistir del proceso expropiatorio de la
senda de paso de 2,9127 ha del padrón n.º 3133 de la 11ª sección catastral del
departamento de Salto.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01393.
OBSERVACIÓN DE SUELDOS Y
JORNALES DEL 2017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la liquidación de sueldos del mes de octubre



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de octubre de 2017

ACTA N.º 5380
Pág. 12

de 2017 a imputar en el Programa 102, Grupo 0, Subgrupo 0.35.1 -Retribuciones a jornal y destajo- por un importe de \$ 562.175.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01335.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTÍCULO
35 DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PADRONES NUMS. 643, 655, 661, 4.410,
6.749, 6.750, 7.752 Y 8.696 DE LA 8ª SECCION
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.
SUPERFICIE TOTAL: 501,497 HA.
OMASUR S.A. PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Ejercer el derecho preferente de compra previsto en el artículo 35 de la ley n.º 11.029, de 12/01/948, con la redacción dada por el artículo 15 de la ley n.º 18.187, del 02/11/07 y las modificaciones dispuestas por la ley n.º 18.756, de 26/05/11, para adquirir a OMASUR S.A. el campo integrado por los padrones núms. 643, 655, 661, 4.410, 6.749, 6.750, 7.752 y 8.696 de la 8ª sección catastral del departamento de Soriano, que consta de una superficie total de 501,497 ha, por igual valor y plazo para el pago que los establecidos en el ofrecimiento de fecha 19/09/17, por el precio total de USD 2.156.437 (dólares estadounidenses dos millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete). -----
2º) Notifíquese al interesado.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 1997-70-1-30153.
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA.
OFICIO N.º 426/17 DE FECHA 04/05/17.
CONVENIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con la ANV que obra de fs. 545 a 547 de estos obrados y tiene por objeto la refacción de la sede de la Oficina Regional de Tacuarembó, que se corresponde con el padrón n.º 4571/002 (propiedad del INC), ubicado en la calle Doctor Luis Alberto de Herrera n.º 200 de la ciudad de Tacuarembó. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de octubre de 2017

ACTA N.º 5380
Pág. 13

2º) *Ad referendum* de la intervención de la contadora delegada del Tribunal de Cuentas de la República, pase a la División Notarial a efectos de coordinar la suscripción del convenio.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00162.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA LA
RESOLUCIÓN N.º 7 DEL ACTA N.º 5334 DE 07/12/16
REFERENTE A EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO 2009-70-1-59975
SEÑOR ENRIQUE ANTIA BEHRENS.

Con el voto en contra del director señor Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Rechazar el recurso de revocación interpuesto contra la resolución n.º 7 del acta n.º 5334, de fecha 07/12/16, por el señor Enrique Antía Behrens, confirmando en todos sus términos el acto administrativo impugnado.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01363.
COLONIA BENITO NARDONE,
INMUEBLE N.º 423 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 4D, SUPERFICIE: 49,0601 HA
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO. AUTOS CARATULADOS
“ANTIA BEHRENS, ENRIQUE C/ INC”-
ACCIÓN DE NULIDAD”.
FICHA N.º 569/2017

Con el voto en contra del director señor Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

Enterado. Vuelva a la División Jurídica a efectos de contestar la demanda de nulidad interpuesta por el señor Enrique Antía Behrens, contra la resolución n.º 7 del acta n.º 5334, de fecha 07/12/16. -----
Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de octubre de 2017

ACTA N.º 5380
Pág. 14

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01191.
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
PARA PROVEER UN CARGO EN EL ESCALAFÓN A,
TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, GRADO 10,
NIVEL 1, PARA EL DEPARTAMENTO EXPERIENCIAS ASOCIATIVAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso abierto de oposición y méritos y aprobar el orden de prelación para proveer un cargo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en el Departamento Experiencias Asociativas.-----

2º) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación en el referido cargo de la licenciada en trabajo social Martina Otero Miralles, titular de la cédula de identidad n.º 4.234.188-0.-----

3º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

Ratificase.-----